ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2018

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de abril de dos mil dieciocho, siendo las once horas, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia N° 28/2018, de fecha 13 de abril del 2018, con la presencia de los siguientes integrantes: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Jefe del Departamento de Evaluación, Carlos Rodolfo Rodríguez Monzón, Jefe del Departamento de Planificación y Procesos; Darío Rolon González, Jefe de Departamento de Servicios Generales y Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contratación,** a efectos de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y documentaciones inherentes al Proceso de Contratación CD N° 03/2018 **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"** identificado según Expediente N° 306332, ID N° 342031 con el fin de que el resultado del presente Análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES.

- P.A.C. "Carta de Invitación Estándar" CD Nº 03/2018
- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para el presente proceso de contratación corresponden al Rubro 240 "Servicios Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Objeto del Gasto 245 "Servicio de limpieza, aseo y fumigación", que se encuentra aprobado para el presente ejercicio fiscal según la Ley N° 6026/18.
- Monto previsto P.A.C.: Gs. 6.000.000 (Guaraníes Seis millones).
- Fecha de Alta del Llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.): 14 de marzo de 2018
- Fecha de Publicación del Proceso de Contratación: 26 de marzo de 2018.
- Oferentes Invitados: AGROFIELD S.R.L. R.U.C. Nº 80001696-3; OMAR EDUARDO PEREZ ZABALA R.U.C. Nº 1020198-0; FUMISAN S.A. R.U.C. Nº 80022328-4; LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. R.U.C. Nº 80002846-5; FUMISA S.A. R.U.C. Nº 80018674-5.
- Miembros del Comité de Evaluación: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Jefe del Departamento de Evaluación, Carlos Rodolfo Rodríguez Monzón, Jefe del Departamento de Planificación y Procesos; Darío Rolon González, Jefe de Departamento de Servicios Generales y Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones,** conforme a Resolución Presidencia N° 28/2018 de fecha 13 de abril de 2018".

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 09 de abril del corriente año, se reunieron el Asesor Jurídico de la UOC Abg. Jean Pierre Casanova, el funcionario de la UOC Marcos Leite y el Director Interino de la UOC, Lic. Angel Vera Ozorio, quien presidió el acto de apertura de ofertas en el marco del CONTRATACION DIRECTA N° 03/2018 "Servicio de Fumigación". En dicha fecha, se presentaron tres oferentes por lo que se procedió a la apertura de las ofertas según lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

OFERENTE	R.U.C	IMPORTE
JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino	3378226-1	₲ 4.025.000
DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Sociedad Agroambiental	80027753-8	₲ 7.250.000
TAYI FUMIGACIONES de Oscar Waldemar Aguiar Barrios	406262-0	₲ 4.600.000

PAOLO RIQUELME T.
JEFE
Dpto. de Evaluación-JEM

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Carlos Rodríguez

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

4. ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, éste Comité procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

		OFERENTES		
N°	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**JD SERVICIOS**	**DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**	**TAYI FUMIGACIONES**
1	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Anexo D].*	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE(*)***
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	***CUMPLE***	***CUMPLE (*)***	***CUMPLE (*)***
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	***NO APLICA***	***CUMPLE***	***NO APLICA***
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	***NO APLICA***	***CUMPLE***	***NO APLICA***

OBS: (*) Documentos verificados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el Portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), que actualmente se encuentran ACTIVOS.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación al numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal de los Oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Se procede a verificar los registros del Personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40. Asimismo, se procede a verificar a través

PAOLO RIQUELME T.
JEFE
Dpto. de Evaluación-JEM

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Carlos Rodríguez

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

- **JD SERVICIOS**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Jorge Daniel Arguello	3.378.226	No registra datos

- **DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Elías Sosa Cabañas	2.215.604	No registra datos
Aldo S. Sosa Cabañas	3.554.387	No registra datos

- **TAYI FUMIGACIONES**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Oscar Waldemar Aguiar Barrios	406.262	No registra datos

Una vez analizados a todos los Miembros y/o Propietarios, el Comité de Evaluación corrobora a través del Portal https://www.documentos.gov.py que los oferentes están habilitados para presentar su oferta.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y VERIFICACION DE PRECIOS OFERTADOS.

De conformidad al numeral 2) del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a la verificación y comparación de las planillas de precios presentados por los oferentes ***JD SERCIOS*** de Jorge Daniel Arguello, **DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL, TAYI FUMIGACIONES** de Oscar Waldemar Aguiar Barrios, dejándose constancia que el Comité de Evaluación procede según lo dispuesto en el Artículo 26° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en virtud a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 411/2018, procede a verificar los precios ofertados por los oferentes, según el precio referencial establecido para el presente llamado, los cuales fueron obtenidos utilizando los métodos establecidos en la mencionada Resolución, los mismos se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102103-001	DESRATIZACIÓN	UNIDAD	EVENTO	3	5	900.000	4.500.000
2	72102103-001	FUMIGACION ASPERSION (Desinsectación)	UNIDAD	EVENTO	3	5	250.000	1.250.000
TOTALES								5.750.000

ITEM	PRECIO MINIMO REFERENCIAL UNITARIO -30%	PRECIO MAXIMO REFERENCIAL UNITARIO +20%	REFERENCIAL UNITARIO
1	630.000	1.080.000	900.000
2	175.000	300.000	250.000

PAOLO RIQUELME T.
JEFE
Dpto. de Evaluación-JEM

ABG. LEANDRO PERRE CACERES
Asesoría Jurídica
JEM

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

Carlos Rodríguez

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2018

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

							OFERTAS PRESENTADAS					
							JD SERVICIOS		TAYI FUMIGACIONES		DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72102103-001	DESRATIZACIÓN	UNIDAD	EVENTO	3	5	250.000	1.250.000	720.000	3.600.000	750.000	3.750.000
2	72102103-001	FUMIGACION ASPERSION (Desinsectación)	UNIDAD	EVENTO	3	5	555.000	2.775.000	200.000	1.000.000	700.000	3.500.000
								4.025.000		**4.600.000**		**7.250.000**

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS A LOS OFERENTES:

El Comité de Evaluación, al comparar los precios ofertados por las Empresas participantes, con el precio referencial, verifica que los Ítems de la planilla de precios presentada por la empresa ***JD SERVICIOS* de Jorge Daniel Arguello,** se encuentran fuera del rango establecido en el PBC, razón por la cual se solicita mediante nota comité de evaluación Nº 01 de fecha 16 de abril del corriente, la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los Ítems.

Mediante Nota CE Nº 02, del 16 de abril del corriente dirigida a la empresa **DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL**, verifica que los Ítems de la planilla de precios se encuentran fuera del rango establecido en el PBC, razón por la cual se solicita mediante nota comité de evaluación Nº 02 de fecha 16 de abril del corriente, la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los Ítems. Además se solicitó:

- Presentar copia autenticada de la habilitación expedida por las siguientes instituciones: DIGESA (Dirección General de Salud) y SENAVE;
- 3 (tres) copias de Facturas, Contratos u Orden de Servicio con entes Públicos o Privados dentro de los ejercicios fiscales 2015, 2016, y/o 2017 donde conste que ha realizado dicho servicio;
- Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).

Mediante Nota CE Nº 02, del 16 de abril del corriente dirigida a la empresa **TAYI FUMIGACIONES de Oscar Waldemar Aguiar Barrios,** donde se solicitó:

- Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).

RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

La Empresa ***JD SERVICIOS* de Jorge Daniel Arguello,** ha respondido la nota solicitada respecto a la composición de los precios presentados, en el tiempo solicitado, y este comité de evaluación considera que la aclaración presentada por el oferente es satisfactoria.

La Empresa **TAYI FUMIGACIONES de Oscar Waldemar Aguiar Barrios,** ha respondido la nota solicitada en fecha 17 de abril de 2018, manifestando que el documento solicitado se encuentra en trámite.

En cuanto al Oferente **DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL**, hasta la hora límite establecida en la nota remitida, es decir, dentro del plazo establecido para el efecto, no ha remitido la documentación solicitada, ni ha contestado sobre la composición de precios.

PAOLO RIQUELME T.
JEFE
Dpto. de Evaluación-JEM

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
N.D.C. - J.E.M.

Carlos Rodríguez

DARIO ROLÓ
Jefe de Servic
Generales

Que, el Artículo 59 del Decreto N° 21.909/03 en su quinto párrafo establece que: *Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.* En consecuencia al no remitir el Oferente las aclaraciones requeridas, este comité de evaluación decide rechazar la oferta presentada por el Oferente **DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL.**

MARGEN DE PREFERENCIA.

Este comité de evaluación, decide por unanimidad no aplicar el margen de preferencia a los productos, servicios y empleo nacional, considerando que la aplicación de dicho margen no producirá variación alguna.

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, la oferta presentada por la empresa ***JD SERVICIOS* de Jorge Daniel Arguello**, es la primera oferta susceptible de analizar y verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, por presentar el precio más bajo. El Comité procede al análisis y verificación correspondiente a las "Documentaciones Legales" y "Otros Documentos", cuya presentación reviste carácter formal y se encuentran establecidos en el Anexo E. Asimismo, se verificará el Cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C, como también la Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en el numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), señalando que para el presente llamado, la Capacidad Financiera No Aplica, conforme al numeral 18 Inciso c) del Pliego de Bases y Condiciones.

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la verificación de los demás documentos indicados en el numeral III) Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	*JD SERVICIOS*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	***CUMPLE***
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	***CUMPLE(*)***
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	***CUMPLE(*)***
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	***CUMPLE(*)***

OBS. :(*) Documentos verificados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el Portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), que actualmente se encuentran ACTIVOS.

Cesar Rodríguez

PAOLO RIQUELME T.
JEFE
Dpto. de Evaluación-JEM

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

6.2. VERIFICACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Se procede a la verificación de los documentos establecidos en el numeral V. Otros Documentos del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Otros Documentos	*JD SERVICIOS*
Los oferentes deberán contar con un regente (Ing. Agrónomo o Químico) y presentar copia autenticada de la habilitación expedida por las siguientes instituciones: DIGESA (Dirección General de Salud) y SENAVE.	***CUMPLE***
El oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) copias de Facturas, Contratos u Orden de Servicio con entes Públicos y/o Privados dentro de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y/o 2017 donde conste que ha realizado dicho servicio.	***CUMPLE***
Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).	***CUMPLE***

6.3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del Oferente ***JD SERVICIOS* de Jorge Daniel Arguello**, respecto a la Capacidad Técnica establecidas para el presente Llamado, constatando lo siguiente:

CAPACIDAD TÉCNICA	*JD SERVICIOS*
Los oferentes deberán contar con un regente (Ing. Agrónomo o Químico) y presentar copia autenticada de la habilitación expedida por las siguientes instituciones: **DIGESA** (Dirección General de Salud) **SENAVE** (Servicio Nacional de Calidad Vegetal y de Semillas)	***CUMPLE***

6.4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA EXPERIENCIA.

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del Oferente ***JD SERVICIOS* de Jorge Daniel Arguello**, con la Experiencia requerida en el Inciso e) del numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación, constatando lo siguiente:

EXPERIENCIA	*JD SERVICIOS*
El oferente deberá demostrar su experiencia en trabajos de fumigación. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) copias de Facturas, Contratos u Orden de Servicio con entes Públicos y/o Privados dentro de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y/o 2017 donde conste que ha realizado dicho servicio. Los documentos presentados pueden corresponder a un solo periodo (ej: se presenta 3 contratos dentro del año 2015) o a más de un periodo dentro de lo requerido (ej: se presenta 1 contrato del año 2015, 1 contrato correspondiente al año 2016 y 1 contrato del año 2017).-	***CUMPLE***

PAOLO RIQUELME T.
JEFE
Dpto. de Evaluación-JFM

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Carlos Rodríguez

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2018

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

7. RECOMENDACIÓN.

El Comité de Evaluación emite su Informe, de conformidad al Artículo 64 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando adjudicar a la Empresa ***JD SERVICIOS* de Jorge Daniel Arguello con R.U.C. 3378226-1**, por un monto máximo total equivalente a **Gs. 4.025.000 (Guaraníes Cuatro millones veinticinco mil) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren**, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.
No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Jefe del Dpto. de Evaluación

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico UOC.

CARLOS RODRIGUEZ MONZON
Jefe del Dpto. de Planificación y Procesos

DARIO ROLON GONZALEZ
Jefe del Dpto. de Servicios Generales

Considerando la recomendación del Comité de Evaluación, conformado según Resolución Presidencia N° 28/2018 de fecha 13 de abril, por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los procedimientos de Contratación Directa del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y en cumplimiento al numeral 10, inciso 9) del Decreto N° 21.909/03, el Análisis y Evaluación de ofertas, queda refrendado.

LIC. ANGEL DANIEL VERA OZORIO
Director Interino
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN